Entre los suscritos **MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°51.837.463 expedida en Bogotá D.C, nombrada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C mediante Decreto N°321 del 28 de agosto de 2021 y posesionada el 1 de septiembre de 2021, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, persona jurídica identificada con **NIT N°900.959.048-4**, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de Abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON***,* también mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería **N°343803**, en su calidad de cuarto suplente del Gerente de la firma **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA** con **NIT N°890.101.815-9,** quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al contrato **N°6741-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, Manual de Contratación - Resolución 754 del 22 de septiembre de 2017, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. **2)** Que el 12 de abril de 2022, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA Suscribieron el contrato **N°6741-2022,** objeto contractual consiste en ***""SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*** **3)** El término inicial de ejecución contractual fue de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, plazo que se causó a partir del **13 de abril de 2022** hasta el **12 de julio de 2022**. **4)** Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($359.602.795) M/CTE - INCLUIDO IVA. 5)** Que mediante comunicación recibida el 25 de mayo de 2022, la Profesional Universitaria en calidad de supervisora del contrato con el visto bueno de la Directora Administrativa, solicita **MODIFICAR** el contrato con base en la siguiente justificación: "Solicitamos la inclusión al presente contrato de los ítems que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que se realizaron los estudios de mercado EM-221-2022 /EM-I-241-2022 /EM-164-2022 cuyo resultado una vez realizada la evaluación técnica y económica detallada en los anexos el proveedor JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas por ello y teniendo en cuenta que el proponente a la fecha cuenta con relación contractual con la Subred se considera conveniente de conformidad a los soportes ya descritos la solicitud de inclusión de los ítems descritos con lo que se garantiza la prestación del servicio a las diferentes unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E de manera oportuna y eficiente. Hace parte de la presente solicitud los estudios de mercado y los documentos técnicos en medio magnético CD/disco compacto. Nota: Teniendo en cuenta la Política Institucional cuyo objeto es "Contribuir con estrategias para la reducción y buen uso de papel con el fin de mitigar los gastos institucionales y aportar en el cuidado del medio ambiente y responsabilidad social frente a las partes interesadas de la Subred Sur Occidente ESE en cumplimiento de la normatividad vigente". Los documentos soporten de la presente modificación se encuentran relacionados en CD para su respectiva publicación en Secop II con la presente modificación:

ÍTEM	CODIGO DINAMICA	DESCRIPCION DISPOSITIVO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
71	DM2424	MONOFILAMENTO DE COPOLIMERO DE POLIGLECAPROMA 25, CALIBRE 3/0, AGUJA CURVA CORTANTE DE 17 A 19 MM, DE 3/8 DE CIRCULO, HEBRA DE 70 CM DE LARGO O MAS	UN	13.992	0,00	13.992	13.992
72	DM2573	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO 5 AGUJA PUNTA DE DIAMANTE 1/2 CIRCULO 45-48MM 4 HEBRAS X 75CM	UN	55.660	0,00	55.660	55.660
74	DM763	MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA CARDIOVASCULAR DE 7 A 9,5 MM, DE 3/8 CIRCULO, HEBRA DE 60 CM O MAS	UN	36.104	0,00	36.104	36.104
75	DM774	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 7/0 3/8 CON DOBLE AGUJA CARDIOVASCULAR DE 10-13 mm DE 60-75 cm.	UN	36.104	0,00	36.104	36.104
76	DM972	MULTIFILAMENTO NO ABSORBIBLE DE SEDA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM, HEBRA DE 75 CM O MAS	UN	6.890	0,00	6.890	6.890

6) Que la solicitud es jurídicamente viable teniendo en cuenta que se realizaron los estudios de mercado EM-221-2022 /EM-I-241-2022 /EM-164-2022 y conforme a lo anterior, las partes **ACUERDAN, CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el contrato **No.6741-2022** en el sentido de realizar la inclusión al presente contrato de los ítems que se detallan a continuación:

ÍTEM	CODIGO DINAMICA	DESCRIPCION DISPOSITIVO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
71	DM2424	MONOFILAMENTO DE COPOLIMERO DE POLIGLECAPROMA 25, CALIBRE 3/0, AGUJA CURVA CORTANTE DE 17 A 19 MM, DE 3/8 DE CIRCULO, HEBRA DE 70 CM DE LARGO O MAS	UN	13.992	0,00	13.992	13.992
72	DM2573	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO 5 AGUJA PUNTA DE DIAMANTE 1/2 CIRCULO 45-48MM 4 HEBRAS X 75CM	UN	55.660	0,00	55.660	55.660
74	DM763	MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA CARDIOVASCULAR DE 7 A 9,5 MM, DE 3/8 CIRCULO, HEBRA DE 60 CM O MAS	UN	36.104	0,00	36.104	36.104
75	DM774	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 7/0 3/8 CON DOBLE AGUJA CARDIOVASCULAR DE 10-13 mm DE 60-75 cm.	UN	36.104	0,00	36.104	36.104
76	DM972	MULTIFILAMENTO NO ABSORBIBLE DE SEDA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM, HEBRA DE 75 CM O MAS	UN	6.890	0,00	6.890	6.890

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta la naturaleza de la presente modificación no afecta ningún criterio del contrato de seguro, por tanto, no requiere anexo adicional de las garantías constituidas. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato **N°6741 de 2022**, conservarán su vigencia. Dado en Bogotá, D.C, a los **veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.**

El presente acto administrativo se perfecciona con firma electrónica.

	Nombre	Cargo	Fecha (D-M-A)
Aprobado por:	Mónica E. González Montes	Directora de Contratación	25-05-2022
Elaborado por:	Emilsen Rendón Peña	Profesional Especializada III	25-05-2022